

PROTOCOLO DE PRESENTACIONES DIGITALES ANTE LAS EXCMAS. CÁMARAS EN LO CRIMINAL durante FERIA EXTRAORDINARIA 2020 – COVID 19

A los efectos de formalizar las presentaciones judiciales durante la vigencia de la Feria Judicial Extraordinaria dispuesta a fin de dar cumplimiento al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, dispuesto a raíz de la Pandemia COVID-19, la Juez de Feria Extraordinaria de la EXCMA. CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL Dra. MARIA LAURA VIVIANA TABOADA; **DISPONE:**

ADMISIBILIDAD: Se dará curso a los trámites urgentes de las causas en las que se encuentren involucradas personas privadas de su libertad y sean impulsadas por las respectivas partes legitimadas.-

TRÁMITE: Todo trámite judicial se efectuará exclusivamente de manera virtual y sin atención al público.

EXCEPCIONES: Solo en los casos en que sea estrictamente necesario el acceso al expediente en formato papel por parte del personal judicial para dar curso a las cuestiones sujetas a resolución, se solicitará la remisión del mismo a la judicatura que lo tenga a su disposición, o se remitirá –en su caso- en las mismas circunstancias. Al recepcionarse el legajo y previo a todo trámite se procederá a la desinfección de las actuaciones.

FORMA DE LOS ESCRITOS: Todas las presentaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Realizar la presentación de los escritos en formato digital, en PDF o WORD, y mediante uso de correo electrónico. En caso de adjuntarse documentaciones, las mismas deberán ser previamente escaneadas.

No obstante y sin perjuicio de lo dispuesto, se recomienda a los profesionales que los planteos y peticiones que se formulen sean transcritos en el correo electrónico, evitando en la medida de lo posible el cúmulo de archivos adjuntos, cuyo tamaño digital implica una sobrecarga de la plataforma electrónica, que produce dificultades para su posterior descarga.

En la primera presentación se deberá denunciar la dirección del correo electrónico y el número de teléfono celular del profesional actuante, dando cumplimiento íntegro a lo prescrito en la Acordada del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, N° 3050/20, Anexo IV.-

Los documentos adjuntos deberán ser claros, legibles, y en el formato indicado, a fin de posibilitar su impresión en caso necesario, permitiendo su correcta

visualización.

b) Fundamentar las peticiones en las normas procesales de rigor para la habilitación de feria judicial. En caso contrario, se proveerá oportunamente.

c) Indicar el Número de Expediente del Tribunal, y si el mismo corresponde a la Cámara Primera o Segunda.

d) Realizar la presentación ante el Juez o Tribunal a cuya disposición se encuentre el involucrado.

En caso de incumplimiento de las formas indicadas, no se proveerán las peticiones hasta tanto el presentante cumplimente con las indicaciones dispuestas.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DIGITALES: Los escritos deberán remitirse a la casilla de correo electrónico de cada Cámara, y que tendrán vigencia durante la feria extraordinaria:

Excma. CamaraPrimera en lo Criminal:

vivitabo72@gmail.com

dra_lfernandez@yahoo.com.ar

mesacamara1@jusformosa.gob.ar

Excma. CamaraSegunda en lo Criminal:

vivitabo72@gmail.com

ccrim_j2@jusformosa.gob.ar

mesacamara2@jusformosa.gob.ar

Los mismos serán recepcionados de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, y en caso de que sean enviados fuera de dicho horario, se tendrán por recibidos el día hábil siguiente a las 8:00 hs.

REGISTRO DE EXPEDIENTES: A todas las diligencias que se practiquen en expedientes o incidentes ya iniciados, así como a las nuevas incidencias que se presenten, se les asignará un número de Actuaciones Digitales de Feria Judicial Extraordinaria, que deberán agregarse oportunamente como fojas útiles de las actuaciones originarias.

AUDIENCIAS: Únicamente en el caso de existir acuerdo entre el Fiscal de Feria Judicial Extraordinaria y la Defensa del imputado, respecto de los hechos, calificación legal y pena a imponer, se fijarán Audiencias de Juicio Abreviado, o en su defecto, de Suspensión de Juicio a Prueba, las que se realizarán mediante videoconferencia a través de la Plataforma audiovisual JITSY implementado por la Escuela Judicial. El

Tribunal se integrará en estos casos con la Sra. Presidente de FERIA Dra María Laura Viviana Taboada y los Jueces de Cámara, Dra. Lilian Isabel Fernández y Dr. Víctor Ramón Portales.

Los Debates Comunes se celebrarán oportunamente bajo la modalidad presencial, una vez re-programado el calendario judicial de cada Cámara.-

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones que se cursen a los profesionales actuantes se realizarán vía e-mail a las direcciones del domicilio electrónico indicado en su primera presentación, y cuyo cargo de recepción será el día y horario que conste en la casilla de correo electrónico oficial.-

TRÁMITE DE APELACIONES: Las Apelaciones en trámite, o en estado de resolver, serán resueltas por los Jueces de FERIA, y conforme al sorteo que prevé el ordenamiento procesal.
